

## UNIVERSIDAD POLITECNICA DE PACHUCA CARTA DESCRIPTIVA

	I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN
NÚMERO	20
PROGRAMA	PL Planeación
SUBPROGRAMA	03 Calidad
NOMBRE DEL PROYECTO	Evaluación Educativa
EJERCICIO	Segundo semestre 2017
ÁRFA RESPONSABLE:	Dirección de Planeación
LÍDER DEL PROYECTO	Ing. Juan Manuel Montes Monroy
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	Lic. Guadalupe Proa de la Fuente
TIPO DE FINANCIAMIENTO	Ramo 33: Mixto

II, AUNEACION		
A. PLANO INTERNACIONAL		
PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES	Articulo 13  Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su diginidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Conviene, asimismo, en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.  2. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho:  c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular, por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;  e) Se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implantar un sistema adecuado de becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente.  4. Nada de lo dispuesto en este artículo se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 y de que la educación dada en esas instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.	
CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Artículo 24:  1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles asi como la enseñanza.  2. Al hacer efectivo este derecho, los Estados Partes asegurarán que:  e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.  4. A fin de contribuir a hacer efectivo este derecho, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados en lengua de señas o Braille y para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos. Esta formación incluirá la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados, y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad.  Artículo 26:  2. Los Estados Partes promoverán el desarrollo de formación inicial y continua para los profesionales y el personal que trabajen en lo os servicios de habilitación y rehabilitación.	
CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW)	Artículo 11: Establece que los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular inciso d) "El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo".	
DECLARACIÓN MUNDIAL SOBRE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL SIGLO XXI: VISIÓN Y ACCIÓN	Artículo 10: El personal y los estudiantes, principales protagonistas de la educación superior: c) Establece que "los responsables de la adopción de decisiones en los planos nacional e institucional deberían situar a los estudiantes y sus necesidades en el centro de sus preocupaciones, y considerarlos participantes esenciales y protagonistas responsables del proceso de renovación de la enseñanza superior. Estos principios deberían abarcar la participación de los estudiantes en las cuestiones relativas a esta enseñanza, en la evaluación, en la renovación de los métodos pedagógicos y de los programas y, en el marco institucional vigente, en la elaboración de políticas y en la gestión de los establecimientos. En la medida en que los estudiantes tienen derecho a organizarse y tener representantes, se debería garantizar su participación en estas cuestiones".	
	B. PLANO NACIONAL	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018	"México con Educación de Calidad": finca garantizar un desarrollo integral de todos los mexicanos y así contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano. Esta meta busca	

F-PL\_PA-01 R05/08-2015



## UNIVERSIDAD POLITECNICA DE PACHUCA CARTA DESCRIPTIVA

MAKE.	
	incrementar la calidad de la educación para que la población tenga las herramientas y escriba su propia historia de éxito. Objetivo 3.1  "Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad". Estrategia 3.1.1: "Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico"  "Linea de acción "Mejorar la supervisión escolar, reforrando su capacidad para apoyar, retroalimentar y evaluare itrabajo pedagógico de los docentes."  Estrategia 3.1.6: "Impulsar un Sistema Nacional de Evaluación que ordene, articule y racionalice los elementos y ejercicios de medición y evaluación de la educación"  "Linea de acción "garantizar el establecimiento de vinculos formales de interacción entre las instancias que generan las evaluaciones y las áreas responsables del diseño e implementación de la política educativa."  Enfoque transversal México con Educación de Calidad Estrategia Il. Gobierno Cercano y Moderno  "Lineas de acción "avanzar en la conformación de un Sistema Integral de Evaluación, equitativo, amplio y adecuado a las necesidades y contextos regionales del país" y "fortalecer los mecanismos, instrumentos y prácticas de evaluación y acreditación de la calidad de la educación
PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2013-2018	media superior y superior, tanto de los programas escolarizados como de los programas de educación mixta y no escolarizada".  Objetivo 2  "Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México"  Estrategia 2.3: "continuar el desarrollo de los mecanismos para el aseguramiento de la calidad de los programas e instituciones de educación superior"  • Linea de acción 2.3.2. "Articular un sistema nacional de evaluación y acreditación de los programas académicos e instituciones de educación superior".  Estrategia 1. "Democratizar la Productividad" acción  • Linea de acción 5: Incorporar métricas de la orientación hacia la productividad como un elemento del Sistema de Evaluación para el Desempeño.  SECCIÓN III.2 Estrategias para mejorar la gestión del sector educativo.  • Linea de acción 1: Operar un Sistema de Información y Gestión Educativa que permita a la
	autoridad tener en una sola plataforma datos para la planeación, administración y evaluación del Sistema Educativo  Linea de acción 3: Vincular los resultados de las evaluaciones a la toma de decisiones, los procesos de gestión y la operación de los servicios  C. PLANO ESTATAL
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022	Eje 3: Hidalgo Humano e Igualitario Sub eje 3.2 Educación de relevancia y equipada: Impartir servicios educativos con suficiencia, calidad y relevancia, que garanticen el acceso a los niveles educativos en igualdad y con recursos destinados a programas de impacto que incidan en la mejora de las condiciones de bienestar de las personas.  Objetivos generales:  3.2.2. Incrementar la cobertura del sector educativo en el estado de Hidalgo.  3.2.3. Mejorar las instalaciones del sector educativo en el estado de Hidalgo.  3.2.4. Ofrecer educación incluyente y equitativa en todos los niveles y modalidades.
ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA 2011-2016	Objetivo 3. Desarrollo Educativo.  Fortalecer los servicios educativos para que los alumnos del sistema educativo estatal cuenten con elementos calidad para una trayectoria educativa exitosa. (infraestructura, formación docente, acceso a las TIC)
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO 2011-2016	Objetivo Estratégico Institucional 5 Fortalecer las acciones de planeación, evaluación, extensión y vinculación.

# MISIÓN DE LA SEPH

Consolidar el Sistema de Educación Pública de Hidalgo (SEPH), centrado en el proceso de enseñanza-aprendizaje amplio, con Calidad, Pertinencia, Equidad y Cobertura Total, cuyas estrategias fomenten la competitividad de los procesos educativos, como el eje fundamental del desarrollo cultural, científico, tecnológico, económico y social para mejorar la formación integral de la población educativa.

## VISIÓN DE LA SEPH

Impulsar un servicio educativo en el Estado con enfoque a la calidad y excelencia, actuando siempre con honestidad, honradez, transparencia, otorgando garantia a la sociedad en general del correcto uso y destino de los recursos.

F-PL\_PA-01 R05/08-2015